



Ibupro Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

## BANDO DE CIERRE DE CALLES

### CABALGATA CARNAVAL DE MASPALOMAS 2024

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes; y con ocasión de la celebración de LA GRAN CABALGATA DEL CARNAVAL a celebrar EL SÁBADO 16 DE MARZO DE 2024, con la consecuente utilización de vías y espacios públicos, se dicta lo siguiente:

**1º.** Desde las **08:00** horas hasta la finalización del evento quedará cerrada al tráfico:

1. - La Avda. De Unión Europea, en ambos sentidos desde el cruce de Vda. de Franco hasta la entrada a Playa del Inglés por El Veril;
2. - La calle Moya, en la cual también estará prohibido el estacionamiento, permitiéndose el paso de vehículos de transporte público (taxi y global) hasta las 13,00 hrs.

**2º.** Desde las **08:00** horas hasta la finalización del evento se prohíbe el estacionamiento en las siguientes vías :

1. - Avda. de Italia desde la c/ Escorial hasta la c/ Marruecos.
2. - Avda. de Gran Canaria desde la avda. de Italia hasta la avda. 8 de Marzo.
3. - Calle Marruecos entre la avda. de Tenerife y avda. de Italia.
4. - Avda. de Tirajana desde avda. de 8 de Marzo hasta avda. de Bonn.
5. - Avda. de Bonn desde la avda. de España hasta la avda. de Tirajana; este espacio estará reservado para los servicios de taxi, .
6. - Avda. de Tejeda en el carril del sentido Oeste – Este (junto al parque e iglesia de San Fernando) desde la c/ Tunte hasta la avda. de Tirajana. Sólo se permitirá la parada para descarga de clientes a los servicios de taxi y Global.



Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcalde <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 05-03-2024 07:46:00	
Nº expediente administrativo:	2024-003924	Código Seguro de Verificación (CSV): 371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1	
Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1</a>		Fecha de sellado electrónico: 05-03-2024 07:48:51 <a href="#">Ver sello</a>	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 07:49:07



Ibupro Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

**3º. Desde las 13:00 horas hasta la finalización del evento:**

1. - Se cerrará al tráfico rodado la avda. de la Unión Europea desde el cruce del Tablero hasta el cruce de la Vda. de Franco, así como los tramos inmediatos de la calle adyacente, avda. de LL.AA. Finn Air. Sólo se permitirá el acceso a los servicios de taxis y global, sin viajeros (sólo para cargar en cruce Vda. de Franco y avda. Tirajana respectivamente).

2. - Se prohibirá el acceso y el estacionamiento, desde la c/ La Palma a la c/ Marcial Franco por la c/ Francisco Hernández González, excepto para servicio de transporte discrecional de personas, debidamente autorizado .

**4º. A partir de las 16:00 horas, y cuando la Policía Local lo estime oportuno, conforme a la afluencia de público y/o vehículos, se procederá a cerrar al tráfico rodado los siguientes tramos de vías:**

1. - El tráfico procedente de San Agustín que discurre por la Avenida de la Unión Europea en sentido Este - Oeste no podrá continuar a la altura de la gasolinera BP, desviándose a tal efecto hacia la GC-1 por el enlace de Las Burras en San Agustín (salida-43), o será compelido a realizar cambio de sentido de vuelta hacia San Agustín.

2. - Avda. De Tirajana desde avda. De Tejeda hasta Avda. de Bonn. Se exceptuará el uso de los servicios de transporte público, seguridad y emergencias en el tramo del cruce de la Vda. de Franco hasta la avda. de Tejeda.

3. - Avda. 8 de Marzo desde Arquitecto Manuel de la Peña (Hotel Neptuno) hasta el cruce con la avda. de Gran Canaria (Club 25).

4. - Avda. de Gran Canaria desde avda. de 8 de marzo hasta la avda. de Italia; así como los tramos inmediatos de sus calles adyacentes.

5. - Avda. de Italia desde la c/ Escorial hasta la Avda. de Gran Canaria.

6. - C/ Escorial, sólo tramo de entrada (habilitada sólo salida a Unión Europea).

7. - Avda. de España desde avda. de Bonn hasta avda. Arquitecto Manuel de la Peña.

8. - Avda. de E.E.U.U. desde avda. de Alemania hasta avda. de España.

9. - Calle Grecia y calle París.

8. - Se permitirá el acceso y la salida de los vehículos de Playa del Inglés mientras el evento lo permita, por la Avenida Touroperador Tui con Avenida Touroperador Neckermann; se habilitarán carriles provisionales para facilitar tal maniobra.



Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcalde	Fecha: 05-03-2024 07:46:00	
Nº expediente administrativo:	2024-003924	Código Seguro de Verificación (CSV): 371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1</a>		
Fecha de sellado electrónico:	05-03-2024 07:48:51	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 07:49:07



Ibupro Ayuntamiento  
de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<http://www.maspalomas.com>

La Policía Local podrá retrasar el horario de prohibición de la circulación y de acceso por dichas vías para dar mayor fluidez al tráfico siempre que las circunstancias lo permitan. Una vez cerradas las vías y los accesos citados, la Policía Local procederá a desviar todo el tráfico rodado hacia las zonas de Campo Internacional, Meloneras, Sonnenland y San Fernando.

Con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas de San Fernando, Campo Internacional y Meloneras y que hagan uso del servicio de transporte público para acceder a la Playa del Inglés.

Se solicita la colaboración ciudadana y el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local, Bomberos, personal de la Organización del Carnaval y de Protección Civil destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.

Fdo.: Dña. María Elena Álamo Vega.

Decreto de Alcaldía nº 881/2024, 28/02/2024.



Firmado por:	MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Alcalde	Fecha: 05-03-2024 07:46:00	
Nº expediente administrativo:	2024-003924	Código Seguro de Verificación (CSV): 371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/371FF474DE33E5AF3BF6154FB8AA51F1</a>		
Fecha de sellado electrónico:	05-03-2024 07:48:51	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2024 07:49:07